

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****103****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.^o 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.^o 1597/2025, se ha dictado la presente resolución:

AUTO NÚMERO 1570/2025

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 16 de octubre de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa.
2. Se deja sin efecto el señalamiento del acto del juicio sobre delitos leves, para el día 28 de octubre de 2025, dando conocimiento al ministerio fiscal y demás personas ya citadas para el mismo.
3. Hágase el ofrecimiento de acciones al denunciante, notificándose junto con la presente resolución a través de edictos.

Firme y transcurrido el plazo de un año, dese cuenta.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a.—El/la juez/magistrado-juez.

En relación con juicio sobre delitos leves 1597/2025, negociado p, seguido por un delito de lesiones, en el que resultó perjudicado OMAR HAMMOU. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la LECrime., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

Y para que conste y sirva de notificación a OMAR HAMMOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de octubre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.889/25)

